

6. Capacidad para contrata y clasificación del contratista: No se exige clasificación del contratista.

7. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
- Localidad y código postal: Santoña 39740.
- Teléfono: 942 628 590.
- Fax: 942 671 397.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.
- Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del pliego de condiciones.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña.
- Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se comunicará por fax a las empresas participantes.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 10 de mayo de 2004.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

04/5917

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para arrendamiento del edificio destinado a Albergue Turístico en Campollo.

Objeto: Arrendamiento del edificio destinado a Albergue Turístico ubicado en la localidad de Campollo.

Período: 1 año, prorrogable hasta un máximo de cinco años.

Precio mínimo de licitación: 7.000,00 euros el primer año, incrementándose anualmente el IPC en los años sucesivos.

Procedimiento: Concurso abierto con tramitación urgente.

Obligaciones del adjudicatario: Las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 2004, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana. Abono de los gastos del presente anuncio en el BOC.

Fianza: Definitiva, por el 4% del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: 8 días desde la publicación del anuncio en el BOC.

Apertura de Ofertas: Tercer día siguiente hábil al de finalización de presentación de ofertas, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Vega de Liébana, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Armando Cuesta González.

04/5750

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Exposición pública de la cuenta general de 2001

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224

y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales, una vez formulada y rendida la cuenta general del ejercicio 2001, se expone al público junto con la documentación complementaria y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por un período de quince días hábiles.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán escritos con los reparos y observaciones que puedan formularse por los interesados legítimos citados en el artículo 151 de la LRHL. Dichos escritos serán examinados por la Comisión Informativa citada, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someter la cuenta a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2004.—El alcalde, Fernando Uguruza Galán.

04/5884

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Requerimiento a obligado estadístico

Desconociéndose el actual paradero del obligado estadístico que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, el cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre de 1991) desarrollado por resolución de 16 de diciembre de 2002, del Departamento de Aduanas e IIEE (BOE de 8 de enero de 2003) y modificada por resolución de 2 de diciembre de 2003 (BOE 30 de diciembre de 2003), se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, éste será enviado al Instituto Nacional de Estadística para la apertura del oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89 de la Función Estadística Pública (BOE 11 de mayo de 1989).

Obligado Estadístico: «Coyman, S. L.».

NIF: B39035993.

Domicilio: Pontejos-Heras, s/n, Marina de Cudeyo.

Periodos: Febrero/04.

Flujo: Introducción y expedición.

Santander, 29 de abril de 2004.—El responsable de la Oficina Intrastat, Antonio Reigadas López.

04/5665

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Requerimiento a obligado estadístico

Desconociéndose el actual paradero del obligado estadístico que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, el cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre de 1991) desarrollado por Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Departamento de Aduanas e I.E.E. (BOE de 8 de enero de 2003) y modificada por Resolución de 2 de diciembre de 2003 (BOE de 30 de diciembre de 2003), se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin